

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
MARCIANO G. BERTUZZI

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación (Sta. Fe), se ha ordenado en autos caratulados HOROWITZ, ABRAHAM c/Otros s/Ejecutivo - Expte. N° 324 año 2007, que el MCP Marciano G. Bertuzzi (CUIT 30-10523730-9) proceda a vender en pública subasta el día 27 de Agosto de 2010 a las 11 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, en las puertas del Juzgado de igual fuero y grado de los Tribunales de la ciudad de Rafaela provincia de Santa Fe, con la base del Crédito Hipotecario \$ 142.871,96 de no haber postores se efectuará acto seguido una segunda subasta con la base retasada en un 25% y si tampoco los hubiere, una tercera subasta sin base y al mejor postor, el inmueble inscripto al Tomo 398 impar, Folio 659, Número 32125 Dpto. Castellanos, ubicado en calle Dentesano N° 347 (entre J. Ingenieros y J. J. Urquiza) cuyo título expresa: "El usufructo los dos primeros y la nuda propiedad la última, a favor de la señora Esther Matilde Sola, el siguiente inmueble de su propiedad: Una fracción de terreno con lo clavado, plantado y edificado sita en calle Fernando Dentesano N° 347 entre las de José ingenieros y Justo José de Urquiza, de esta ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, que según título es parte de la manzana letra K., y según plano oficial manzana K, cuatro (4), ubicada en el Barrio Estación Sunchales, cuya fracción se ubica después de los 25 mts. 50 cm. de la esquina Sur Este de la manzana de que es parte hacia el Oeste, mide 9 mts. 50 cm. de Este a Oeste, por 30 mts. de Sur a Norte, y linda: al Sur, con calle Fernando Dentesano; al Norte, con el lote 9; al Este, Amadeo Vecchi; y al Oeste, con Paulina P. de Peretti estos tres últimos linderos en la misma manzana de que es parte de la fracción vendida (según título). Registro Gral. informa que el dominio se encuentra inscripto al T° 398 Imp., F° 659, N° 32125 Dpto. Castellanos, que no reconoce inhibiciones pero si hipoteca en 1er. Grado a favor de Iniciativa S.A. inscripta al T° 68, F° 597, N° 32128 por U\$S 21.000 en fecha 16/04/01, y los siguientes embargos: Aforo N° 32250 por \$ 16.000 de fecha 09/04/07 autos Horowitz A. c/Otros s/Med. Aseg. de bienes - Exp. 288/07 Juz C. y C. 6ª Nom. Sta. Fe; Aforo N° 64878 por \$ 2.250 de fecha 02/07/07 autos: Atalraf S.A. c/Otro s/Ej. Exp. 474/07 Juz. Cv. Cm. y Lab. Sec. Única; Aforo N° 63732 por \$ 5.138,79 de fecha 11/06/08 autos Fisco Nac. c/Otro s/Ejec. Fiscal Exp. 1052/07, Juz. Fed. N° 2 Sta. Fe; Aforo N° 74187 por \$ 6.860,81 del 04/07/08, autos Fisco Nac. c/Otros s/Ej. Fiscal Exp. 515/08, Juz. Fed. N° 1 - Sec. Eje. Fiscales, Sta. Fe; Aforo N° 94972 por \$ 4.857,30 del 25/08/08 autos Municipalidad de Rafaela c/Otro s/Apremio, Exp. 1241/06, Juz. C. y C. 1ra. Nom. Rafaela. A.P.I. informa que le corresponde la partida 08-24-02 051119/0000-7 y registra deuda por \$ 3.493,05 al 28/05/10. Municipalidad de Rafaela informa que registra deuda de \$ 10.181,50 al 28/05/10 y juicio N° 1241 del 08/11/06 y N° 1863 del 01/07/08 por Tasa Gral. Inmueble año 2006 y 2008 respectivamente, no registra deudas por iluminación Barrio Alberdi ni por gas natural. Aguas Santafesina S.A. informa que el cliente n° 2080-000-2 adeuda la suma de \$ 289,07 y deuda en plan de pago \$ 188,36 todo al 10/06/10. De la constatación efectuada por el Sr. Oficial de Justicia surge que el inmueble se encuentra ocupado por la demandada y su esposo, tratándose de una vivienda construida en ladrillos comunes, totalmente revocada y pintada, compuesta de dos dormitorios, living comedor, cocina, comedor diario, baño instalado, garaje y patio. Los pisos son de mosaicos, techos de losa, con cielorrasos de material, posee servicios de

agua corriente, luz eléctrica, cloacas, gas natural sin conectar y pavimento. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de subasta sin excepción el 10% a cuenta del precio más la comisión de ley del Martillero todo en dinero en efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Asimismo el comprador deberá abonar los tributos que adeudare el inmueble con posterioridad a la subasta y el IVA si correspondiere. El acreedor hipotecario podrá adquirir el inmueble sin consignar el precio, hasta la concurrencia de su crédito que resulta ser la base de la subasta. Los títulos no han sido presentados pero se encuentran agregados en autos copia de ficha dominio y copia de protocolo, por quien resulte comprador deberá conformarse con las actuaciones que expida el Juzgado no aceptándose reclamos una vez bajado el martillo. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con su documento de identidad: D.N.I., L.C. y/o L.E. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo Ordinario del 07/02/96 Acta n° 3. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero Cel. (0342) 155 042303 y/o al Estudio Jurídico Tel. (0342) 459 8914. Santa Fe, 18 de Agosto de 2010. Dra. Silvia Zabala de De la Torre, Secretaria.

§ 165 109014 Ag. 23 Ag. 25

POR
MARIO CESAR MENDIONDO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 8° Nominación de Santa Fe, secretaría del autorizante, en autos caratulados: Exhorto: del Juzgado de Circuito N° 1 de Rosario solicita se designe Martillero en Autos: LOTERSTEIN, MIGUEL y Ot. c/SOCIEDAD ELECTRO COMERCIAL S.R.L. y L.E. 6.264.178 y D.N.I. 10.523.124 s/Cobro de Alquileres (Expte. 324/92) (Expte. 1438/00) y su acumulados; se ha dispuesto que el Martillero Mario Cesar Mendiondo, CUIT. N° 20-16.073.213-0, proceda a vender en pública subasta el día 26 de Agosto de 2010, a las 18 hs., en el Anexo del Colegio de Martilleros de Santa Fe, 9 de Julio 1426; El remate del inmueble se realizará tomando como base el avalúo fiscal de \$ 18.431,40 (parte proporcional, 50% parte indivisa). En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial y de su ofrecimiento, se reducirá la base en un 25% y si a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial no se presentaren postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor; el siguiente inmueble a saber: mitad indivisa de la unidad (00-1) Planta Baja (San Luis N° 2643) inscripta al T° 39 PH F° 780, N° 16.772 del Depto. La Capital; cuya descripción según título expresa: "Vende, bajo el régimen de la Ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal, de acuerdo con sus reglamentaciones, decretos complementarios, Ley Provincial N° cuatro mil ciento noventa y cuatro. Decreto Provincial reglamentario y leyes de aplicación subsidiaria del "Consortio de Propietarios Edificio San Luis N° 2643/45 y 47", de la ciudad de Santa Fe, Depto. La Capital; Pcia. de Santa Fe, y de acuerdo al plano trazado por el Ingeniero Civil Don Rodolfo A. Mezio, en agosto de 1956, aprobado por la Municipalidad, de Santa Fe, e inscripto en el Depto. Principal de Obras Públicas, Sección Topografía y Catastro, con fecha ocho de octubre de 1956, bajo el N° cuatro mil cuarenta y cuatro, modificado parcialmente y por el Ingeniero Civil Don Ernesto P. Lenarduzzi, en junio del año 1968 e inscripto en la Sección Topografía y Catastro de la Municipalidad de Santa Fe, bajo el N° cinco mil novecientos diecisiete, que se expresa en su título, un Departamento planta Baja: Departamento Cero Cero - Uno (001) destinado a vivienda, con frente a la calle San Luis antes República de Siria, por

donde tiene acceso independiente por la entrada con el N° dos mil seiscientos cuarenta y tres, consta de comedor, living, comedor diario, tres dormitorios, cocina, baño, Walter Closed, depósito, lavadero, galería y dos patios con una superficie cubierta propia de ciento sesenta y dos metros cuarenta y siete decímetros cuadrados, superficie patio noventa y nueve metros setenta y tres decímetros cuadrados, superficie total exclusiva doscientos sesenta y dos metros veinte decímetros cuadrados y una superficie común proporcional de veintiséis metros noventa y siete decímetros cuadrados, fijándose un valor del treinta coma cuarenta y cinco por ciento sobre el conjunto del inmueble y la parte proporcional proindivisa sobre los siguientes inmuebles: A) Dos fracciones de terreno con lo edificado, clavado y plantado, ubicados en la ciudad de Santa Fe, Depto. La Capital, Pcia. de Santa Fe, en calle San Luis entre las calles Rioja y Catamarca a saber: La fracción designada como lote N° uno en el plano de subdivisión trazado en marzo de 1955, por el Agrimensor Elías Krivoy, registrado en la Municipalidad de Santa Fe, Sección Topografía y Catastro Bajo el N° tres mil trescientos treinta y cuatro, ubicada en calle San Luis N° dos mil seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco, cuyas medidas fueron rectificadas en el plano de mensura y trazado por el Ingeniero Rodolfo A. Mezio, en agosto de 1956 e inscripto en la Municipalidad de Santa Fe, Sección Topografía y Catastro bajo el N° cuatro mil cuarenta y cuatro, cuya fracción está situada a los cincuenta y seis metros diecisiete centímetros de la calle Rioja y mide: nueve metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Este y nueve metros treinta y tres centímetros de contrafrente al Oeste, por un fondo de quince metros en el costado Norte y en el costado Sud-Este, hacia el Oeste, trece metros treinta centímetros, en donde forma un ángulo interno de ciento setenta y dos grados treinta minutos y sigue un metro y dos centímetros hasta interceptar la línea del contrafrente, con superficie de ciento cuarenta y tres metros seis decímetros cuadrados, lindando: al Este, con calle San Luis; al Oeste, con el lote dos, de los mismos planos; al Norte, con el pasillo y al Sud, con propiedad de Doña Elisa Botta de Corti, todo de acuerdo al precitado plano trazado por el Ingeniero Rodolfo A. Mezio. B) Una fracción de terreno situada en la ciudad de Santa Fe, Depto. La Capital, de esta Pcia., que de acuerdo con el plano especial de subdivisión trazado por el agrimensor Don Elías Krivoy, en marzo de 1955 e inscripto en la Sección Topografía y Catastro de la Municipalidad de Santa Fe, bajo el N° tres mil trescientos treinta y cuatro, se encuentra ubicado en la manzana comprendida por las calles República de Siria, Catamarca, La Rioja y Rivadavia, con salida a la calle San Luis, antes República de Siria, por un pasillo o franja de terreno y cuyo lote está situado a los quince metros de la línea de edificación de la calle San Luis, antes República de Siria y se designa con el N° dos, teniendo las siguientes medidas, superficie y linderos: once metros noventa y ocho centímetros al Norte, trece metros al Sud, por diez metros dos centímetros en el costado Este y nueve metros noventa centímetros en el del Oeste, encerrando una superficie total de ciento veintitrés metros sesenta y dos decímetros cuadrados, lindando: al Sud, con Elisa Botta de Corti; al Norte, con pasillo; al Este, lote uno y al Oeste, lote tres, ambos del mismo plano. C) Una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado, con salida a la calle República de Siria, hoy San Luis, N° dos mil seiscientos cuarenta y siete, de esta ciudad de Santa Fe, por el pasillo de tránsito ubicada dicha fracción a los treinta y nueve metros veinticuatro centímetros de la línea de edificación de la calle San Luis designada como lote N° cuatro en el plano de subdivisión trazado en marzo de 1905, por el agrimensor Elías Krivoy, registrado en la Municipalidad de Santa Fe, Sección Topografía y Catastro bajo el N° tres mil trescientos treinta y cuatro, cuyas medidas, fueron parcialmente registradas con respecto al pasillo y distancia de éste a las esquinas, en el

plano de mensura trazado por el Ingeniero Rodolfo A. Mezio, en agosto de 1956, inscripto en la Municipalidad de Santa Fe, Sección Topografía y Catastro, con fecha 8 de octubre de 1956, bajo el N° cuatro mil cuarenta y cuatro y mide: once metros sesenta centímetros en los costados Norte y Sud, por doce metros treinta y cinco centímetros según mensura y doce metros veintiún centímetros según título en el costado Oeste y doce metros veinte centímetros en el costado Este con una superficie de ciento cuarenta y dos metros treinta y ocho decímetros cuadrados, lindando: según título al Norte, con Celia Massat de Botta; al Sud, con Elisa Botta de Corti; al Oeste, con América G. de Hanzon, y al Este, con el pasillo de tránsito y con el lote tres del mismo plano. D) Una fracción de terreno con salida a la calle San Luis, antes República de Siria n° dos mil seiscientos cuarenta y siete de la ciudad de Santa Fe, por un pasillo de tránsito ubicada a los veintiséis metros ochenta y cuatro centímetros de la línea de edificación de calle San Luis designada como lote n° tres, en el plano de subdivisión trazado en marzo de 1955, por el agrimensor Don Elías Krivoy, registrado en la Municipalidad de Santa Fe, Sección Topografía y Catastro bajo el N° tres mil trescientos treinta y cuatro, cuyas medidas fueron parcialmente rectificadas con respecto al pasillo y distancia de éste a las esquinas, en el plano de mensura trazado por el Ingeniero Rodolfo A. Mezio, en agosto de 1956, inscripto en la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, Sección Topografía y Catastro con fecha 8 de octubre de 1956, bajo el N° cuatro mil cuarenta y cuatro, y mide: doce metros cuarenta centímetros al Norte y Sud, por nueve metros noventa centímetros en el costado Este y nueve metros ochenta y cinco centímetros en el Oeste, encerrando una superficie total de ciento veintidós metros cuadrados y cuarenta y tres decímetros cuadrados, lindando: al Norte, pasillo de acceso a calle San Luis antes República de Siria; al Sud, Elisa Botta de Corti; al Este, lote dos y al Oeste, lote cuatro. E) La parte proporcional proindivisa sobre un pasillo demarcado en los mismos planos o sea de una fracción de terreno sometida a una servidumbre de tránsito en común con los demás lotes del mismo plano, situada dicha fracción con frente a la calle San Luis, República de Siria, N° dos mil seiscientos cuarenta y siete, entre las calles Rioja y Catamarca, compuesto según el precitado plano trazado por el Ingeniero Rodolfo A. Mezio, de un metro dieciséis centímetros de frente al Este, dos metros treinta y cinco centímetros de contrafrente al Oeste, treinta y nueve metros veinticuatro centímetros de fondo en el costado Norte y en el costado Sud, una línea quebrada que mide: partiendo del vértice Sud-Este, hacia el Oeste, quince metros desde este punto al Norte, sesenta y nueve centímetros y desde este punto hacia el Oeste, hasta interceptar la línea del contrafrente, veinticuatro metros treinta y ocho centímetros con una superficie de ochenta y ocho metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, lindando: al Este, con calle San Luis; al Oeste, con parte del lote cuatro; al Norte, con Celia Massat de Botta y al Sud, con los lotes uno, dos y tres del mismo plano, a los que también da salida a la calle, estando situada a los sesenta y cinco metros setenta y dos centímetros de la calle La Rioja. Dicho pasillo está cubierto en parte por la planta alta de la propiedad que fue de Don Pedro Botta, hoy de Don Carlos Enrique Botta y está sometido a un condominio de indivisión forzosa en la forma y condiciones que lo admite el Código Civil y con sujeción a las siguientes cláusulas especiales: a) Cada condómino tendrá derecho de paso y apertura de puertas y ventanas de ventilación, instalación de cañerías de Obras Sanitarias, electricidad, gas, y cuanto otro accesorio sea necesario a su propietario y no afecte este u otros derechos atinentes a las propiedades de sus condóminos; b) Cada uno de los condóminos se obliga a no enajenar la parte indivisa o proporcional a cada lote separadamente de éstos; c) El condominio será forzoso por tratarse de accesorio de cada

uno de los lotes referidos. "Recabados los informes pertinentes, éstos indican: Registro de la Propiedad: inscripto al Dominio N° 16.772, F° 780, T° 39 P.H., Dpto. La Capital, del Reg. Gral., el demandado posee parte indivisa; no registra Hipotecas, sí una Inhibición en Autos Of. Ley 22172 Sevel Argentina S.A. c/Taris S.A. y Ot. s/Ejecutivo T° 212 F° 2034 del Juzgado Nacional de 1ª. Instancia Comercial de Capital Federal N° 8 por \$ 69.903 Dólares; Embargos: 1) de fecha 15/07/94, reinscripto 15/7/99, reinscripto 23/03/04 oficio 25219, reinscripto 15/04/09 oficio 33.271, Aforo 53745, Expte. 324/92 "Loterstein, Miguel y Ot. c/Sociedad Electro Comercial S.R.L. y L.E. 6.264.178 y D.N.I. 10.523.124 s/Desalojo falta de pago, Juzgado de 1ª. Inst. de Circ. 1° Nom. Rosario; de autos por \$ 74.650,10; 2) Fecha 22/02/96, reinscripto el 05/12/00, reinscripto 25/10/05, Aforo 13082, Banco Sudecor Litoral Soc. Anón. c/L.E. 6.264.178 Embargo preventivo. Juzgado de Paz de Morrison, Córdoba, por \$ 50.000; 3) Fecha 27/11/96, reinscripto el 19/10/01, Amplía monto, reinscripto el 23/08/06, Aforo 102773, Expte. 921/96 Villaggi, Carlos Ernesto y Otro c/L.E. 6.264.178 y Otra s/Demanda Ejecutiva, Juzgado de 1ª. Inst. Civ. y Ccial. 2ª. Nom. Santa Fe, por \$ 3.516,11; 4) Fecha, 06/03/97, reinscripto el 08/01/02, se inscribe S/19647 del 28/02/07, levantamiento según minuta 07/094771 s/oficio 94711 se levanta en T551, por la subasta, Expte. 116/97 Banco del Suquía S.A. c/L.E. 6.264.178 y otro s/medida de aseguramiento de bienes, Juzgado Civ. y Ccial. 10ª. Nom. Santa Fe, por U\$S 13.000; 5) Fecha 11/03/97, Aforo 19.067, reinscripto el 28/02/02, se reinscribe por el término de ley s/of. 11088 del 28/2/02, levantamiento según minuta 04/031675 parcial por Art. 20: sólo se levanta respecto del T. 126 I, seg. Of. 19648 del 28-02-07 se reinscribe el embargo M 19067 del 11-03-97, levantamiento según minuta 07/094771 s/oficio 94711 se levanta por la subasta del T° 551, Expte. 99/97 Banco del Suquía S.A. c/L.E. 6.264.178 y otros s/medida de aseguramiento de bienes. Juzgado Civ. y Ccial. 7ª. Nom. Santa Fe, por U\$S 135.300; 6) Fecha 20/03/97, reinscripto el 08/01/02, reinscripto s/of. 19646 del 28/02/07, levantamiento según minuta 07/094711 s/oficio 94711/07 se levanta por la subasta el T° 551 Expte. 115/97 Banco Del Suquía S.A. c/Demartini, Carlos A. y otro s/medida de aseguramiento de bienes. Juzgado Civ. y Ccial. 4ª. Nom. Santa Fe; por U\$S 13.000; 7) Fecha 24/09/98, reinscripto el 15/9/03, Levantamiento según minuta 04/031675 parcial del 12/04/04: sólo se levanta respecto del T° 126 I, Levantamiento según minuta 07/094711 s/oficio 94711/07 levanta por subasta del T° 551.I., reinscripto s/oficio N 25628 del 13/03/08, Expte. 850/98 Banco del Suquía S.A. c/Sociedad Electro Comercial SRL y otros s/Demanda Ordinaria, Juzgado C.C. 2ª. Nom. Sta. Fe, por U\$S 41.860; 8) Fecha 13/10/98, reinscripto según oficio 79528/03, Levantamiento según minuta 04/031675 parcial del 12/04/04; solo se levanta respecto del T° 126 I, Levantamiento según minuta 07/094711 s/oficio 94711/07 levanta por subasta del T° 551, se reinscribe la medida según oficio N° 85854 del 04/08/08, Expte. 842/98 Banco del Suquía S. A. c/Sociedad Electrocomercial SRL y otros s/Juicio Ordinario, Juzgado C.C. 4ª. Nom. Sta. Fe, por U\$S 48.490. 9) Fecha 23/04/08 por \$ 1.570.044,48, Expte. 246/08 API c/Taris S.A y/u Ot. s/ejec. Fiscal, Juzg. 1° Inst. de Distr. N° 1 C.C. de la 1ª. Nom; 10) Fecha 14/05/08 por \$ 26.486,07 Expte. 921/96 Villaggi, Carlos Ernesto y Otro c/L.E. 6.264.178 y Ot. s/Demanda Ordinaria, Juzgado de 1ª. Inst. C.C. 2ª. Nom. Inscripción provisoria, pase a definitivo s/minuta 08/112759; Municipalidad: informa que al 30/07/10, el Padrón N° 65589 adeuda la suma de \$ 2.717,50 en concepto de Tasa de Inmueble (en juicio), por Contribución de Mejoras no adeuda. Al 02/08/10, A.P.I.: Partida Inmobiliaria N° 10-11-03-107104/0001-8, sin deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario. S.C.I.T: Avalúo Fiscales P.I.: 10-11-03-107104/0001-8, \$ 36.862,79, Dipos residual: no registra deuda. Aguas Provinciales: Al 9/09/05 no registra deuda; Aguas Santafesinas S. A.: al 26/11/09 no

registra deuda; Constatación Judicial: el Sr. Oficial de Justicia, informa: “me constituí en el domicilio ubicado en calle San Luis 2643 Dpto. 1 de esta ciudad. Fui atendido por una persona que dijo llamarse Ana Edita Schenquer de Marcipar y poseer D.N.I. N° 5.699.004 a quien impuesta de mi cometido dándole lectura del mandamiento accedió a la realización de la diligencia, expresando que el inmueble que ocupa, es propietaria del mismo en un 50% indiviso, el resto es de propiedad del Sr. actualmente fallecido desde agosto del año 2007. Acto seguido se procedió a la constatación del inmueble que es parte integrante de una construcción mayor de dos plantas, ubicado en calle San Luis 2643. Se trata de una vivienda a la que se accede a un Living - con hogar- y a un Comedor, ambos con piso de mármol y ventanas a la calle con persiana tipo rollo de madera; luego hacia el interior hay tres dormitorios alfombrados con placard de madera en buen estado de conservación; Comedor diario, con piso granítico y con pared revestida desde el piso a una altura de 1,20 mts. en madera barnizada; Baño instalado completo con todos sus accesorios con paredes revestidas en azulejos; Cocina con amoblamientos, posee piso granítico y paredes revestidas con azulejos; Dos patios: uno interno semicubierto y otro externo, el último tiene piso de piedra color claro, un asador, una construcción de piedras tipo cascada o gruta; Lavadero cubierto, con piso de mosaico y sector de paredes revestida en azulejos; y Pieza y Baño de servicio con piso de mosaico y el baño con sus paredes revestidas de azulejos. En general el inmueble se halla en buen estado de conservación y mantenimiento, las paredes se hallan bien mantenidas en su pintura así como los cielorrasos son de yeso de conservación muy bueno; las aberturas interiores son de madera, también con buen estado de mantenimiento. La vivienda se ubica dentro de lo considerado zona céntrica, a 300 mts. de la calle principal de la ciudad (San Martín), a 400 mts. del centro bancario y para el Este a 300 mts. de la Terminal de ómnibus de la ciudad, contando con todos los servicios propios de la zona donde se ubica (pavimento, cloaca, etc.). Condiciones de Venta: El Comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% de la comisión del martillero en dinero efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado al aprobarse la subasta. Hágase saber al adquirente que estarán a cargo los impuestos, tasas y demás contribuciones que pesan sobre el inmueble a partir de la fecha de aprobación de la subasta. Los títulos del inmueble “No” se encuentran agregados y quien resulte adjudicatario deberá conformarse con las actuaciones de Autos y/o las que pida el Juzgado. Por lo tanto no se aceptarán reclamaciones por falta o insuficiencia de éstos, una vez adjudicada la venta. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Para más informes: En secretaría del Juzgado y/o al Martillero en calle Francia 1435 Tel. 0342-4596660 o al Cel.: 0342-155495845. Santa Fe, 17 de Agosto de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 1.000 108689 Ag. 23 Ag. 25
